



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 11 AGO 2016

ACCION:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCOL.
RADICACIÓN No:	150013331004201000209-01.

Con informe secretarial que antecede (folio 291), en el cual solicita proveer de conformidad.

De allí, se logra determinar que la apoderada de la parte actora, allega memorial solicitando expedición de copia autentica del fallo de primera (folios 194 -202) y segunda instancia (folios 255 - 270) debidamente ejecutoriados con certificaciones de primera copia que preste mérito ejecutivo, petición que será acogida por este estamento judicial.

Se le advierte a la apoderada de la parte demandante que dentro del término de 15 días contados a partir de la comunicación de la presente providencia, se tendrán que realizar las diligencias propias para la expedición de las copias auténticas solicitadas, un vez transcurrido el periodo de tiempo otorgado se realizara el correspondiente rearchivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

RESUELVE:

PRIMERO. Conforme a la solicitud que obra a folio 289, presentada por la apoderada de la parte actora; por Secretaría y a costa de la parte interesada, expídase copia auténtica de la sentencia de primera instancia de fecha catorce (14) de diciembre del año 2012, también de segunda instancia de fecha catorce (14) de agosto de 2014, con constancias de notificación y ejecutorias, así como de ser primera copia que presta mérito ejecutivo.

Las mencionadas copias podrán ser entregadas a la abogada MERY JULIETH SUAREZ MORA, identificada con C.C.1.049.796.568, portadora de la T.P 267.640 conforme a la autorización realizada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 289.

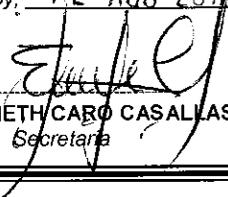
SEGUNDO: Otorgar a la apoderada de la parte demandante el término de 15 días partir de la comunicación de la presente, para que realice las diligencias propias tendientes a la expedición de las copias auténticas

solicitadas. Cumplido lo anterior rearchívense las presentes diligencias, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

UJ


**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA**
El presente auto se notificó por Estado Nro. 14 Publicado en el Portal
WEB de la Rama Judicial, Hoy, 12 AGO 2016 siendo las 8:00
A.M.

ERIKA JANETH CARO CASALLAS
Secretaria